

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 66001-4003-005-2015-00481-00
INTERLOCUTORIO. 2734

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

PEREIRA RISARALDA

OFICIO No. 1914

Septiembre 8 de 2015

Rad. 660014003005-2015-00481-00

Señor
PAGADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS
NIT: 900.036.098-1
DEMANDADOS: PAULA MARCELA MORALES
C.C. 30.397.848
NORA RÍOS DELGADO
41.915.611

Le informo que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención del 50% del salario y prestaciones sociales que perciben las demandadas **PAULA MARCELA MORALES** y **NORA RÍOS DELGADO**, como docentes vinculadas de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA**, de conformidad con los artículos 156 y 344 del Código Sustantivo del Trabajo.

Sírvase consignar los dineros retenidos a favor de este Juzgado en la cuenta No. 660012041005 del Banco Agrario de esta ciudad y para el proceso de la referencia.

Atentamente,

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA

Secretario

Palacio de Justicia, Torre A, Oficina 509. Teléfono 3147753
Pereira - Risaralda.

Amr.





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	20 de octubre de 2015	Número de radicado:	56790
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

